



06 JUN. 2023

Francis F. Campos Barreto
FEDATARIO

REGISTRO

Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2023-MPSC

Huamachuco, 05 de junio de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Informe N°0496-2023-MPSC/SG.RRHH de fecha 01 de junio de 2023, donde el Subgerente de Recursos Humanos solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección CAS N° 004-2023, para la contratación de personal dentro del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS-2023 de la MPSC, correspondiente a Choferes para el área de Serenazgo, Agentes para el área de Serenazgo, Asesor Administrativo Legal Conciliador Defensor para la Demuna, Asesor Administrativo Defensor en Riesgo y Desprotección Familiar para la Demuna, Trabajador (a) Social para la Demuna, Secretaria (o) para la Demuna, Policías Municipales; así como, Inspectores Municipales de Transporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que: El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información”;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, "El contrato administrativo de Servicios de un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial. Al trabajador sujeto a contrato administrativo de servicios le son aplicables, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el Servicio Civil. los toques de ingresos mensuales, la responsabilidad administrativa funcional y/o que establezcan los principios, deberes, obligaciones, incompatibilidades, prohibiciones, infracciones y sanciones aplicables al servicio, función o cargo para el que fue contratado; quedando sujeto a las estipulaciones del contrato y a las normas internas de la entidad empleadora. (...)”;

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L N° 1057, emitida por la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR; la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga sus veces, es responsable de conducir los concursos públicos en el marco de las normas y lineamientos establecidos, así mismo, es responsable de salvaguardar dentro de sus concursos públicos los principios de mérito, y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El jefe/a del Órgano o unidad orgánica es responsable de realizar el requerimiento de servidores a la ORH, o la que haga sus veces, según lo que se ajuste a la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0253-2023-MPSC de fecha 13 de abril del 2023, se Designa a los integrantes del Comité que llevarán a cabo el proceso de selección para la contratación de personal de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, dentro del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS 2023, Decreto Legislativo N° 1057 y demás normas conexas, quedando integrada por los Titulares: Gerente de Administración (Presidente), Gerente de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional; así como, la Sub-Gerente de Recursos Humanos; por otro lado, los Suplentes: Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (Presidente) y Sub-Gerencia de Logística;



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Que, mediante Oficio N°0496-2023-MPSC/SGRRHH de fecha 01 de junio del 2023, el Subgerente de Recursos Humanos solicita la aprobación de bases del Proceso de Selección CAS N° 004-2023-MPSC-SGRRHH para convocatoria CAS, el cual consta de VIII ítem correspondiente a: Choferes para el área de Serenazgo, Agentes para el área de Serenazgo, Asesor Administrativo Legal Conciliador Defensor para la Demuna, Asesor Administrativo Defensor en Riesgo y Desprotección Familiar para la Demuna Trabajador (a) Social para la Demuna, Secretaria (o) para la Demuna, Policías Municipales; así como, Inspectores Municipales de Transporte; por lo que, resulta necesario revisar y aprobar las mismas para que se realice dicha convocatoria;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000856 de fecha 30 de mayo del 2023, el Gerente de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional, informa sobre la disponibilidad presupuestal para la Contratación CAS de esta Municipalidad, por un monto total de S/. 463,169.83 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Nueve con 83/100 Soles), que serán afectados a la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión año fiscal 2023;

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y por las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** las Bases de la Convocatoria N° 004-2023-MPSC para la contratación de personal dentro del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, que prestarán sus servicios de Choferes para el área de Serenazgo en un total de 15, Agentes para el área de Serenazgo en un total de 05, Asesor Administrativo Legal Conciliador Defensor para la Demuna en un total de 01, Asesor Administrativo Defensor en Riesgo y Desprotección Familiar para la Demuna en un total de 01, Trabajador (a) Social para la Demuna en un total de 01, Secretaria (o) para la Demuna en un total de 01, Policías Municipales en un total de 07; así como, Inspectores Municipales de Transporte en un total de 07, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, las mismas que como anexo forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°: **DISPONER** que el Comité de Evaluación, continúe con el proceso de selección hasta obtener los resultados finales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO

Dg. Roberto J. Martínez Solís
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)

06 JUN 2023

Francis F. Campos Barreto
FEDATARIO

REGISTRO N° 0063